

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16276** ALICANTE

Edicto.

Dña. Pilar Solanot García, Letrada Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado (CNA) – 000785/2016 – D sobre declaración de concurso de la mercantil, TRANSPORTES LOS TARAOS, S.L., con domicilio en calle Urbanización Finca Barrina Centro, número 18, Benidorm, Alicante y CIF número B53719472, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia se ha dictada auto de fecha 22/02/2018, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"1.- Concluir el presente procedimientos concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 21.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno."

Alicante, 22 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180018075-1